



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 09

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 88 Ordinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el día de hoy, sábado 14 de julio de 2012, falleció en la comunidad de Los Robles, el ciudadano cantautor Jesús Ávila.

CONSIDERANDO

Que Jesús Ávila en vida fuera fiel exponente y defensor de la música y de las tradiciones populares de Margarita y Coche.

CONSIDERANDO

Que Jesús Ávila por sus méritos personales y artísticos disfrutó del elogio y del respeto de los neoespartanos, siendo merecedor de múltiples reconocimientos de Instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO

Que Jesús Ávila fue distinguido por la Municipalidad como Patrimonio Cultural del Municipio Maneiro, y por el Ejecutivo regional como Patrimonio Cultural del Estado Nueva Esparta.

DECRETA

Artículo 1: Se decretan tres (03) días de duelo en la jurisdicción del Municipio Maneiro por el fallecimiento del ciudadano cantautor Jesús Ávila, y se insta a las Instituciones Públicas a izar a media asta la Bandera Nacional.

Artículo 2: Hacer llegar nuestras más sentidas palabras de condolencias en nombre del Ejecutivo Municipal y los pueblos de Maneiro, a su esposa Isabelita de Ávila, sus hijos Lindbergh y Jesús, y demás familiares.

Artículo 3: Comuníquese y publíquese.

Dado, sellado, firmado y refrendado, en el Despacho de la Alcaldesa en la ciudad de Pampatar, a los 14 días del mes de julio de 2012. Años 202 de la Independencia y 153 de la Federación.

Dra. Darvelis Lares de Ávila
Alcaldesa del Municipio Maneiro